

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de la Zapateria Vieja,
Núm. 4, Bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Ciudad.. . . .	12 rs. trimestre.
Fuera.	15 » »
Números sueltos.	2 cuartos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—✠ *Pascua de Pentecostés*.—San Justo y San German.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de las Bernardas.

CASA PARA VENDER situada en el Puente Mayor, señalada con el núm. 128, reúne buenas condiciones; se cederá á un módico precio.—En esta Imprenta darán razon.

AMIS UNAL FOTÓGRAFO.

CALLE DE ABEURADORS, NÚM. 7, GERONA.

En dicho establecimiento se retrata por el procedimiento mas rápido, obteniendo el retrato en la décima parte de un segundo. Se hacen retratos de odas clases y tamaños. ya en fotografía, como pintados al óleo.

Especialidad en reproducciones; de un pequeño original se pueden obtener copias de grandes dimensiones.

NOTA.—Los pedidos se pagan al efectuarlos.

PUIG, MOYÁ Y COMPAÑIA VÉASE EL ANUNCIO

APRENDICES Se necesitan dos en la imprenta de este Diario.

AGENCIA DE NEGOCIOS

BAJO LA DIRECCION

—DE—

D. JOAQUIN CASTAÑEIRA

LIEBRE, 1, GERONA.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La opereta en 3 actos, PIPELET en la cual tanto se distingue la 1.^a tiple en miniatura, Teresina Mariani, y el grandioso baile UN POETA IN AFRICA.—A las 8 y media.—Entrada por la puerta principal, 3 rs. Idem al paraiso, 2.

Funcion para mañana lunes.—Despedida de la Compañia.—1.^o—Acto 3.^o de la aplaudida opereta *Pipelet*, en el cual tanto se distingue la tiple en miniatura Teresina Mariani.—2.^o Cavatina del *Barbiere di Siviglia* por la 1.^a tiple Srta. Pawizza.—3.^o Acto 2.^o de la aplaudida ópera *Crispino è la Comare*.—4.^o Paso Hungarés, bailado en obsequio de este distinguido público, por la maestra y 1.^a bailarina absoluta Sra. Rosina Santarelli, acompañada del 4.^{er} bailarín Sr. Paolucci.—5.^o El grandioso baile FANNY.—6.^o El divertimentoailable, *Stella lucente*.—A las 8 y media.

CRÓNICA.

A la una de la madrugada de ayer salieron para Olot las dos compañías del Regimiento Infantería de S. Quintin que desde algunos dias se hallaba en esta Capital, habiendo regresado de Barcelona con el tren de las 9 y media el 2.º batallon del Regimiento de Wadrás de guarnicion en esta plaza.

—Ha tenido que suspenderse la inauguracion de los bailes de la temporada de verano, que habíamos dicho tendrían lugar hoy en los jardines del Centro Recreativo, por causas independientes á la nueva Sociedad, que se aumenta considerablemente por lo reducido de las cuotas que hay señaladas.

Hoy sin embargo se inauguran los locales de verano destinados á café.

—De *La Correspondencia catalana*:

Durante el dia de ayer cundieron diferentes rumores respecto al levantamiento de nuevas partidas, de los cuales no quisimos hacernos eco por no poder afirmar su veracidad.

En cuanto á la noticia de la aparicion de una partida de gente armada en la provincia de Lérida, que dimos ayer, ha resultado cierta á juzgar por una correspondencia de Tremp que publicó un colega, espresándose en estos términos:

«Presentóse en Camarasa (partido de Balaguer) una fuerza de unos 40 hombres queriendo desarmar á la Guardia civil allí destacada, perteneciente á la compañía de este país cuyo capitan reside aquí.

No lo consiguieron y este jefe ha enviado á toda prisa propios á los destacamentos para concentrarlos en esta, teniendo un vigia en el campanario. Esto es lo que hay de cierto.

Se dice si cerca de Lérida iba á levantarse una partida de quinientos hombres, que no salió por tratar de dársele por jefe á un carlista.

Se dice si en el Valle de Ager habrá próximos levantamientos.

En la Conca no hay nada, absolutamente nada.

Ni damos á todo esto importancia, ni se habla de ello siquiera, mas que en el elemento militar.

Como el país tiene completamente perdidas sus cosechas por la sequía no seria extraño que algunos se agregaran de la parte de Ager; de la Conca, nadie.

Podremos todos rechazar al gobierno que aquí no tiene media docena de amigos pero el país se acuerda demasiado de la reciente guerra para pensar en estas tonterías, que pagará caro el que piense y obre de otro modo.

Si hay novedad digna de referirse se lo dirá su afectísimo amigo S. S.—El Corresponsal.»

CANDIDATURAS MINISTERIALES.

ARTÍCULO 1.º

No vamos hoy á dedicar nuestra tarea á la polémica: vamos á tratar un punto doctrinal, de profunda enseñanza á los que amen algun tanto al país, á los partidos políticos todos. No diremos nada nuevo, pues está en la conciencia de todos; pero las tristes circunstancias que atravesamos, los males que todos deploramos, justifican el amargo recuerdo, el acicate que debiera mantenernos constantemente despiertos y prevenidos, fin de que, á con ánimo viril, con esfuerzo patriótico, procuremos evitar condenándolo previamente con toda la energía del alma, lo que es la causa primero de nuestras desgracias, el elemento funesto que menoscaba el decoro y buen nombre del país y contribuye poderosamente al rebajamiento moral que todos lamentamos.

El sistema representativo es necesidad ineludible de nuestra época: es la garantía política del siglo en que vivimos. Los abusos del absolutismo, las crónicas escandalosas y degradantes de aquel régimen, que causó grandes estragos así en España, como en otras renombradas naciones, así bajo el punto de vista de los intereses materiales, cuanto con relacion á los intereses morales de un país, han hecho del sistema representativo la necesidad de los tiempos modernos. Si no produce grandes bienes directos, evita al menos grandes males, grandes escándalos. Suprimidle; y vereis en esta época, en que tan flojos andan los lazos de la conciencia, á donde nos conduce la falta de publicidad, la voluntad caprichosa de un monarca absoluto. Desaparecieron mil entidades corporativas, que constituian, siquiera moralmente, un dique al despotismo, que hoy por lo mismo revestiria los caracteres mas funestos y repugnantes.

El gobierno del país por el país y para el país. ¡Qué ideal tan bello y se-

ductor! En la inmensidad de intereses y elementos que impulsa la actividad febril de nuestra época, en la complicación de los problemas que suscita la civilización moderna, la luz de la discusión, siendo leal, honrada y por lo mismo patriótica, pudiera ser, debiera ser la primera prenda de nuestro sólido adelantamiento.

¿Por qué no sucede así? ¿Por qué se halla tan quebrantado el crédito del sistema representativo? ¿Por qué asoman épocas de conflicto y desventura como la presente, en que el país teme por la paz, por la fortuna pública, por su porvenir, por el principio de autoridad que anda por el suelo? ¿Por qué, con amargo desconsuelo en nuestra alma, vemos las escenas de estos días, que no nombremos siquiera, porque están en todas las lenguas, y las verían asombrados nuestros ojos, si tanta apostasía, tanta indignidad y farsa, tanta desventura no hubiesen pervertido el sentido moral del país? En suma ¿por qué el sistema representativo, que debiera ser el germen de grandes bienes, y el símbolo de grandes prestigios se presenta á los ojos de la generalidad imparcial y sensata, como la más desesperante de las decepciones?

No queremos hoy explicarlo por los abusos, por el vicio que entraña á los ojos de muchos el parlamentarismo, distinto del sistema representativo: no queremos hoy abordar esta cuestión, que nos haría entrar de lleno en apreciaciones de determinadas escuelas políticas: cuestión de gran magnitud, á que tal vez más adelante consagraremos algunas páginas. Queremos permanecer en terreno más concreto, más reducido, si se quiere, pero igualmente simpático á todos los hombres de buena fé, cualesquiera que sean sus creencias y opiniones: queremos hablar meramente de las *Candidaturas ministeriales*.

Apenas se concibe lo que pasa, y nuestros nietos soltarán tal vez más de una carcajada humérica, en son de cual censura, cuando vean que si no pagamos tributo de adhesión, toleramos más ó menos el contrasentido más evidente, el abuso más increíble que pueden registrar los anales de la corrupción política, la página más triste de la degradación de los pueblos. ¡Qué contraste lo que ocurre hoy con la noble severidad de los primeros albores del sistema constitucional, aun sin recordar aquella altivez de nuestros padres en la época de nuestros antiguos parlamentos, gloria inmarcesible de nuestra historia!.....

Concíbese perfectamente que un Gobierno, representante de un pensamiento político, de los más altos intereses políticos y materiales de un país, se esfuerce por los medios más activos y eficaces en ilustrar la opinión, que debe pro-

nunciar su fallo en las urnas electorales. Lucha á veces frente á frente con el espíritu anárquico y disolvente de fracciones atrevidas, con el espíritu levantisco que ponen á veces en juego los partidos adversos para derribarle. El Gobierno al asegurar perfectamente la libre emision del sufragio, al evitar la sorpresa á la opinion, no solo usa de su derecho, si no que llena un deber. Pero si pasa más allá; si por el ruin é indigno propósito de mantenerse en el poder, se impone más ó ménos al pais, si procura la confeccion de mayorías ficticias, artificiosamente preparadas, entonces comete una indignidad, un gran crimen de lesa institucion, de lesa pátria. Vale más entonces rasgar el código fundamental, arrojar el sistema electoral, y proclamar la dictadura más ó ménos honrada é inteligente. Las farsas degradan á los pueblos y pervierten hondamente su sentido moral. ¿Hay cosa más peligrosa, ni más funesta que el despotismo encubierto, que la iniquidad resguardada por las formas exteriores, que debieran amparar la justicia, la libertad y el bien público? Es como un cuerpo asqueroso, lleno de llagas repugnantes, cubierto por ricos atavíos y deslumbradores ropages.

La humanidad es pobre y limitada; no hay sistema que esté exento de grandes lunares. Pero lo que sobre esta materia pasa en nuestra pátria es asombroso, superior á toda ponderacion, llena el alma de horror y el estómago de asco, como diria el inmortal Donoso Cortés, que guió más de una vez á nuestra juventud, y que como Balmes, es una de las más puras glorias de la pátria española.

Vemos en Inglaterra reflejarse los movimientos y ecos de la opinion: pocos años hace que vencía Gladstone á D'Israeli en la gran lucha sobre reformas en la desgraciada Irlanda. Vence luego, algunos años despues D'Israeli impulsado por la opinion, que temió los avances del partido radical; y finalmente, en las últimas elecciones, el mismo Gladstone, sorprende con la victoria al partido censervador y á su gefe el propio D'Israeli ó sea Lord Beaconsfield.

En Francia mismo, pais menos sesudo, más entregado á la violencia de las pasiones, vemos á su hombre de mérito, Mr. Buffet, Presidente del Consejo de Ministros del Mariscal Mac-Mahon, derrotado en tres distritos, sin puesto como Diputado en el Parlamento.

Comparemos lo que sucede en estos paises con lo que presenciámos en el nuestro. El rubor asoma á nuestras mejillas. Aquí el pais es siempre ministerial:

SECCION VENATORIA.

ÓRGANO DEL SINDICATO DE LA ASOCIACION DE AFICIONADOS A LA GAZA Y PESCA DE GERONA.

GERONA 28 MAYO DE 1882

TÍTULOS Y AUTORIZACIONES.



La Junta Directiva de la Asociacion, en una de sus últimas sesiones, acordó declarar caducados todos los títulos de socios expedidos antes de 1.º de Abril último, lo propio que las autorizaciones estendidas á favor de los Delegados de los pueblos, cuyos interesados no se hayan presentado para su refrendo al actual Sindicato por todo el dia 15 del próximo mes de Junio, ó no hayan reclamado nuevo documento que les autorice en debida forma, caso de haberseles extraviado el concedido por Sindicatos anteriores.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de aquellos á quienes pudiere interesar.

LA VEDA.

Despues de examinados los números del *Boletin oficial* de esta provincia correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, hemos visto con pena que en ninguno de ellos se ha dado cumplimiento á la disposicion cuarta de las generales de la vigente ley de caza.

Sin pretender averiguar las causas que hayan podido motivar tal omision, que nos permitiremos calificar de descuido, y en vez del artículo que al tomar la pluma nos proponíamos escribir sobre la conveniencia y utilidad de la observancia de la veda, nos limitaremos por hoy á reproducir la Real orden de 14 de Marzo del año último, inserta en el *Boletin oficial* de 11 de Mayo del mismo año, relativa á la materia, á fin de refrescarla en la memoria, tanto de aquellos que se hallan en el deber de velar por el cumplimiento de la ley como de los que tienen la obligacion de prestarla el debido acatamiento.

Dice así la referida Real orden:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden.

Cuanto más liberal y expansiva es la política que el Gobierno de S. M. se ha propuesto realizar, mayor esmero exige por parte de sus delegados en las

provincias para procurar el cumplimiento estricto y riguroso de todas las leyes, aun las que pudieran considerarse como de un orden hasta cierto punto secundario en la esfera de los intereses sociales.

Previene la disposicion 4.^a de las generales establecidas en la ley de 10 de Enero de 1879 que los gobernadores de provincia tienen obligacion de publicar quince dias ántes de empezar y concluir el tiempo de la veda edictos recordando el cumplimiento de aquella; y al llenar V. S. este deber, que no por haberse dilatado durante algunos dias puede continnar en el olvido, será conveniente que estudie las costumbres de la provincia de su mando en materia de caza, á fin de hacer aplicacion de los artículos de la ley más adecuados para corregir los abusos que en la época de la veda se cometen, ya el amparo del derecho que aquella reconoce á los propietarios para cazar y conceder licencias en sus terrenos acotados, ya abusando de la tolerancia de la Guardia civil, encargada del cumplimiento de la ley en todas sus disposiciones, y principalmente en las relativas á exigir sin contemplaciones las licencias de uso de armas y de caza.

La de perdiz con reclamo macho es en la época presente de las más devastadoras en sus efectos, y por lo mismo debe ser perseguida con mayor rigor. Nada hay más fácil para la Guardia civil, que por la estabilidad en las poblaciones que su organizacion permite, tiene medios de conocer personalmente á casi todos los cazadores de oficio ó de afición de su comarca respectiva, que el saber si hacen uso de la escopeta ó del reclamo en propiedad particular y con la competente licencia, ó si abusan de ellos para cazar en terrenos públicos ó en particulares sin permiso; y no es excusable por parte de los individuos de dicho benemérito Cuerpo la indife-

rencia con que se viene mirando este servicio, y la falta de observancia en que se encuentra el art. 19 de la ley.

La destruccion de los nidos de perdices y los demás de caza menor, penada en el art. 51, es otra de las faltas que con más frecuencia se cometen en la primavera, ya por personas que se ocupan en escardar los sembrados, ya por los pastores que apacientan sus ganados en fincas á propósito para la cria; y la Guardia civil debe hacer responsables á los capataces de las cuadrillas, juntamente con los individuos que cometan dicho abuso, sometiendo á unos y á otros á los Juzgados municipales, y exigiendo certificaciones de las sentencias que recaigan, para ponerla en conocimiento de V. S., á fin de que por su Autoridad pueda formarse idea exacta del rigor ó de la lenidad con que se apliquen las disposiciones penales de la ley de Caza, y elevarse al Gobierno las observaciones convenientes.

En cuanto á la circulacion y venta de caza, durante la época de veda, prohibida por el art. 25 de la ley, debe V. S. desplegar la mayor energia, encargando una vigilancia exquisita, no sólo á los individuos del Cuerpo de la Guardia civil, sino á todos los agentes de su Autoridad, previniendo á los Alcaldes que hagan entender á los empleados de policia urbana y del resguardo de puertas, que serán castigados con el mismo rigor que los infractores si no los someten á la autoridad de los Jueces municipales, con la caza aprehendida.

A este fin convendrá tambien que V. S. inculque en el ánimo de dichos funcionarios, y haga entender á las Empresas de ferro-carriles ó de trasportes, que la circulacion y venta de la caza, aun de la procedente de propiedades particulares, está prohibida en absoluto durante la temporada de la veda, y sin otra excepcion que la de los conejos

muertos en propiedad particular desde 1.º de Julio en adelante, los cuales no podrán ser conducidos por las vías públicas sin licencia del Alcalde del término municipal en que radiquen las tierras en que fueron cazados.

Una vigilancia esmerada en las estaciones de ferro-carriles, para que no se expidan, trasporten, ni entreguen piezas de caza hasta el 1.º de Julio, ni tampoco desde esta fecha en adelante, sino los conejos procedentes de propiedad particular que sean conducidos con la licencia expresada, será de un resultado eficacísimo, porque el mejor freno para la afición inmoderada é impaciente de los cazadores ha de ser seguramente el no poder llevar á las poblaciones las muestras de sus triunfos venatorios.

Tambien debe V. S. recomendar muy especialmente á la Guardia civil, con cuyos Jefes en esa provincia debe V. S. ponerse de acuerdo para el más exacto cumplimiento de esta circular, la observancia estricta del art. 26 de la ley, en punto á la persecucion de hurones; teniendo entendido que solo es lícito criarlos y tenerlos á los arrendatarios de montes que se dediquen á la industria de la saca de conejos, y aun en este caso, con el permiso prévio de V. S., que deberá registrarse en ese Gobierno y en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que lo obtenga. La Guardia civil debe tomar copia exacta de estos registros y perseguir los hurones hasta en el domicilio de sus dueños, penetrando en él cuando fuere necesario, con el auxilio de la autoridad judicial y en la forma permitida por la Constitucion y las leyes.

Más facil aun es impedir y castigar la caza con galgos, tan perjudicial en el periodo de la veda para la reproduccion, como dañosa para las siembras y viñedos en que se verifica. No debe tolerarse la circulacion de los galgos por

los campos sino atados ó acollerados, desde 1.º de Marzo hasta 15 de Octubre, época marcada en el art. 34 de la ley, como de veda como la caza de liebres; y aun en los meses restantes tampoco debe permitirse sin exigir á sus dueños la licencia especial establecida en el artículo 35; pudiendo la Guardia civil y los agentes todos de la Autoridad recoger y entregar á los Jueces municipales los galgos que circulen sin estos requisitos.

Tales son las principales observaciones que debe V. S. tener presente al recordar el cumplimiento de la ley de Caza, prestándole por su parte el apoyo que la misma exige de su Autoridad; y para que así tengo efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer.

1.º Que publique V. S. inmediatamente en *El Boletín Oficial* de esa provincia, y haga que se fijen por los Alcaldes en los sitios públicos, los edictos prevenidos en la disposicion 4.ª de las generales de la vigente ley de Caza.

2.º Que poniéndose de acuerdo con los Jefes de la Guardia civil en esa provincia, y dando traslado de la presente circular á los de linea y de puesto de dicho Instituto, les haga, por su más exacto cumplimiento, las prevenciones especiales que exijan las condiciones y costumbres de los pueblos y campos en que hayan de prestar respectivamente este servicio, y especialmente en lo relativo á licencias de uso de armas.

3.º Que por los Comandantes de los puestos y por el conducto parlamentario, se dé conocimiento á ese Gobierno, no solamente de todos los servicios que los individuos del Cuerpo presten en materia de persecucion de la caza prohibida, sino de las correcciones que por los Juzgados municipales se impongan por faltas denunciadas, á cuyo efecto debe exigir en cada caso certificacion de la sentencia que recaiga en el respectivo juicio.

Y 4.º Que por parte de V. S. se dicten desde luego las órdenes más terminantes para impedir la circulación y venta de la caza durante el periodo de la veda en que nos encontramos, fijando especialmente su atención en las Empresas de ferro-carriles; á las cuales debe prevenir que no permitan la facturación y transporte de caza y de pájaros muertos, sino en el caso y con los requisitos establecidas en el artículo 27 de la ley.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1881.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....,

Después de la transcrita Real orden y como apéndice á la misma, nos permitimos copiar, ya que en tal terreno hemos entrado, algunos de los párrafos que al tratar de la veda leemos en la importante obra *De la caza y su legislación*, publicada en 1879 por el decidido y entusiasta campeón en nuestro principado de los intereses cinegéticos D. Joaquin Badía y Andreu, presidente de la Asociación de aficionados á la caza y pesca de Cataluña y Director del ilustrado periódico, órgano de la misma, *El Boletín de caza y pesca de Barcelona*.

Dice el Sr. Badía:

«Y no basta que las disposiciones para la observancia de la veda se repitan y multipliquen casi todos los años, quedando letra muerta en nuestros boletines y revistas, porque sobre no atajar el mal que se proponen, no hacen más que servir de mengua y escarnio de las mismas, predisponiendo á los súbditos al hábito de las infracciones, que se entenderán sin duda alguna á otras más importantes. Lo que se necesita sí, es

que se observen las existentes; que se hagan cumplir con toda severidad las que nos rigen, y que la sanción que ellas establecen, ó la más severa si se cree conveniente aumentarla, sea consecuencia segura é ineludible del hecho de la infracción: que sepa el cazador furtivo que tras su falta viene irremisiblemente la pena.»

«Interésese, si así se quiere, á los encargados de velar por su cumplimiento. Inclínese á la opinión pública á que preste su apoyo moral, del que tanto necesitan las buenas leyes.»

«Así y solo así, veremos llegar el día en que en nuestra patria, famosa en otros tiempos por la inmensa cantidad de coza, á la que según algunos historiadores debe su nombre, abundarán las especies que la poblaron y servirán al par que de útil é higiénico pasatiempo de uno de los sanos y preferidos medios de alimentación.»

TIRO DE PALOMOS.

La falta de espacio nos impide hoy ocuparnos, cual era nuestro intento, del tiro de palomos verificado en los días 18 y 21 del actual, así como, de las incidencias ocurridas en cada uno de ellos con el partido del *Chapeau*, organizado entre algunos socios. Nos limitaremos pues á hacer constar que se hicieron muy buenos disparos, y en consignar que tanto los que tomaron una parte directa en dicho partido como los demás tiradores quedaron agradablemente sorprendidos de la combinación del juego.

Para los tiros ordinarios de hoy y mañana se tienen palomos reservados y dos nuevos partidos preparados, el de la carambola y el de la piña, en cada uno de los cuales podrán tomar parte los Sres. socios que soliciten del Jurado la correspondiente tarjeta, con sujeción á las condiciones de que les enterará dicho Jurado.

Los palomos muertos en los partidos del *Chapeau* de los días 18 y 21 fueron regalados al asilo benéfico de las Hermanitas de los pobres.

los Gobiernos tienen razón siempre y se consideran fuertes: también lo creía así el coloso moderno Napoleón III, de pies de barro, que cayó estrepitosamente, en medio de los ayes y desastres de la Francia, derribado por el menor soplo de la revolución, en cuanto asomó la tormenta.

Pero nos queda mucho y muy importante que decir, y volveremos sobre ello otro día. La cuestión es vital, á nuestro juicio, para el porvenir de las instituciones y para los más sagrados intereses del país. Es nuestra creencia de que sin la reforma del criminal abuso que nos ocupa, respecto del cual los hombres honrados de todas las opiniones han de formar una masa compacta que sirva de dique á los desbordes de los ministerios, sin perjuicio de una ley de responsabilidad tan severa como efectiva, los grandes males políticos y económicos que hoy lamentamos seguirán en alarmante progreso, perdiéndose miserablemente con las instituciones representativas los más altos intereses y la dignidad de la patria.—P.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Madrid 24 de Mayo de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Anoche hubo tormenta en la Academia de Jurisprudencia, que estalló así que el Sr. Fernandez de la Hoz declaró abierta la sesión. Algunos apasionados contrarios á la candidatura del Sr. Romero Robledo promovieron ardientes manifestaciones, que al fin cesaron tomando posesión el nuevo presidente. El discurso del señor Romero estuvo bien, aunque luego se le criticaba por sus enemigos el haber recomendado templanza y buenos modos á la Academia. Dentro de poco se habrán extinguido estos antagonismos, como siempre sucede en casos semejantes.

Comparativamente á los anteriores días la tarde, más bien, las últimas horas de la tarde en el salón de conferencias no corrieron muy animadas. La consabida cuestión política por una parte, y las noticias de Cataluña, por otra, ocupaban la atención de los corrillos. Disminuían las seguridades de próxima modificación ministerial partiendo de que no llegará á discutirse por ahora la base 5.^a que es el punto de partida conocido, pero en cambio otros afirmaban como innegable la crisis, aduciendo hasta la conferencia larga y amistosa habida entre los Sres. Albareda y Navarro Rodrigo. Hubo quien dijo, y corrió que en el Consejo de hoy con el Rey se resolvería, pero esta especie no hallaba, por lo extraña, quien le diera completo asenso.

Antes de tratar del asunto que hoy preocupa, resumiré aquí las noticias del día.—De Córtes, que con la del Sr. Gonzalez Blanco terminó ayer la discusión de las enmiendas al juicio oral, comenzando la totalidad; que se cree no prospere la proposición del Sr. Becerra respecto á secularización de cementerios, que ayer apoyó y en que se pide el establecimiento de depósitos para la cremación de cadáveres;—que reunida ayer tarde la comisión que entiende en el proyecto referente á indemnización de comerciantes é industriales por causa de utilidad pública, se acordó que se evalúen los daños y perjuicios por medio de jurados como en Francia;—que la comisión de reforma de Código penal en el Senado ha dado principio á las audiencias.

La junta mixta celebró anoche sesión, sin poder llegar á un acuerdo en lo referente á agremiaciones, quedando casi íntegra la cuestión para la próxima.—Se llevó á cabo la negociación entre el Banco y Rostchild, por 50 millones, dando aquel en garantía cuatro amortizables y abonando 5 de interés y 0'50 de comisión.—Mañana se reúne en Lóndres el comité de tenedores de nuestra deuda y se cree que al fin acepte el arreglo propuesto por el Sr. Camacho.

En el reloj han sonado hace gran rato las cinco de la tarde, hora en que me retiré del Congreso. Grandísima es allí la animación, no en el salón de sesiones donde reina gran frialdad sino en los pasillos. Domina por todas partes la cuestión del día: el consejo y lo que se haya resuelto respecto á la base 5.^a

En primer término aparece que el Sr. Albaréda, que hoy á las cinco de la mañana se retiró indispuerto del baile dado en la embajada inglesa, no asistió al consejo. Dicen unos que por esto no se trató de la base 5.^a, quedando todo para el consejo de esta noche, pero otros afirman lo contrario.

Hé aquí la versión de un ministro: hemos examinado todo lo referente á base 5.^a, hemos llegado en el fondo á un arreglo, que no es definitivo porque de ello volveremos á ocuparnos.—De suerte que según esto la pelota continúa en el tejado. Copiaré la conversación entre dos personajes:

—Creo que resistiendo el presidente de crisis, tendremos de un día á otro suspensión de sesiones, y hasta el Otoño.

—No lo admito: es preciso que se vote la reforma de consumos, aunque Moret está dispuesto á que antes se discuta la base 5.^a

—Y como á eso están dispuestos algunos catalanes y de venir esta discusión la crisis es inevitable por los distintos criterios que se sostienen por los ministros, de ahí el que para evitar el conflicto se cierre esta casa, y vacaciones.

Por esta corte son todas las conversaciones de hoy. ¿Que hay de verdad real en el fondo de todo esto? ¿Es cierto que los señores Sagasta y Camacho están desde ayer de acuerdo en el punto capital? ¿Vendrá al fin la crisis? Veremos. Por de pronto, otro dato: el Sr. Navarro Rodrigo dijo á mi presencia á un redactor de *La Correspondencia*: «diga V. esta noche que está autorizado por mí para afirmar que

acepto el criterio que el presidente del consejo adopte en la base 5.^a En suma: hasta ahora hay que decir á todo, veremos.

Algunas cesantías en gobernacion de hechuras de los disidentes demuestran que no se tienen esas consideraciones de que se habla. Esta daba lugar á las quejas de los agraviados.

El Sr. Labra cruza el salon de conferencias con varios legajos de papeles: son exposiciones contra la esclavitud. Su proposicion que firman todas las fracciones, excepto la conservadora, es tambien suscrita por el Sr. Balaguer, como que es lo que él ha sostenido.

Se mueven las comisiones de los Ayuntamientos de Granada y Huesca en demanda de mejoras para ambas localidades.

Del extranjero que Mr. de Freycinet está desazonado, que lo de Egipto se pone verdaderamente feo y que Austria ocupará al cabo definitivamente la Bosnia y Herzegowina.

Ha muerto el general Marchiessi.

Su atento afectisimo,—F.

ANUNCIOS GENERALES.

(BRIANS) HERPES (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2.

PELO BLANCO. AGUA SILVIANA (vegetal) POMADA Y ACEITE.—Usando cualquiera de estos tres productos vuelve el cabello á su color primitivo, no ensucia, quita la caspa y hace crecer el cabello.—6 pesetas frasco.

TINTURA AMERICANA instantánea para el pelo y barba desde el color castaño al negro azabache.—6 pesetas caja.

Único propietario peluquero, D. Silvio Pagés, Gerona.—Depósito general, Botica de la Corona, Gignás, n.º 5, Barcelona.

GRAN DEPÓSITO DE QUINCALLERÍA

Y MERCERÍA

DE

PUIG, MOYÁ Y COMPAÑIA,

Calle de la Ciudad y Plaza del Regomir número 13

BARCELONA.

VENTAS AL POR MAYOR.

En este acreditado establecimiento, se ha recibido un extenso y variado surtido de juguetes, y artículos de Novedad para regalos.

Puede ofrecer á su numerosa clientela, un gran surtido de petacas, porta-monedas, carteras, boquillas, pipas, cuchillos y navajas de todas clases, cubiertos, cadenas para reloj, etc. etc.

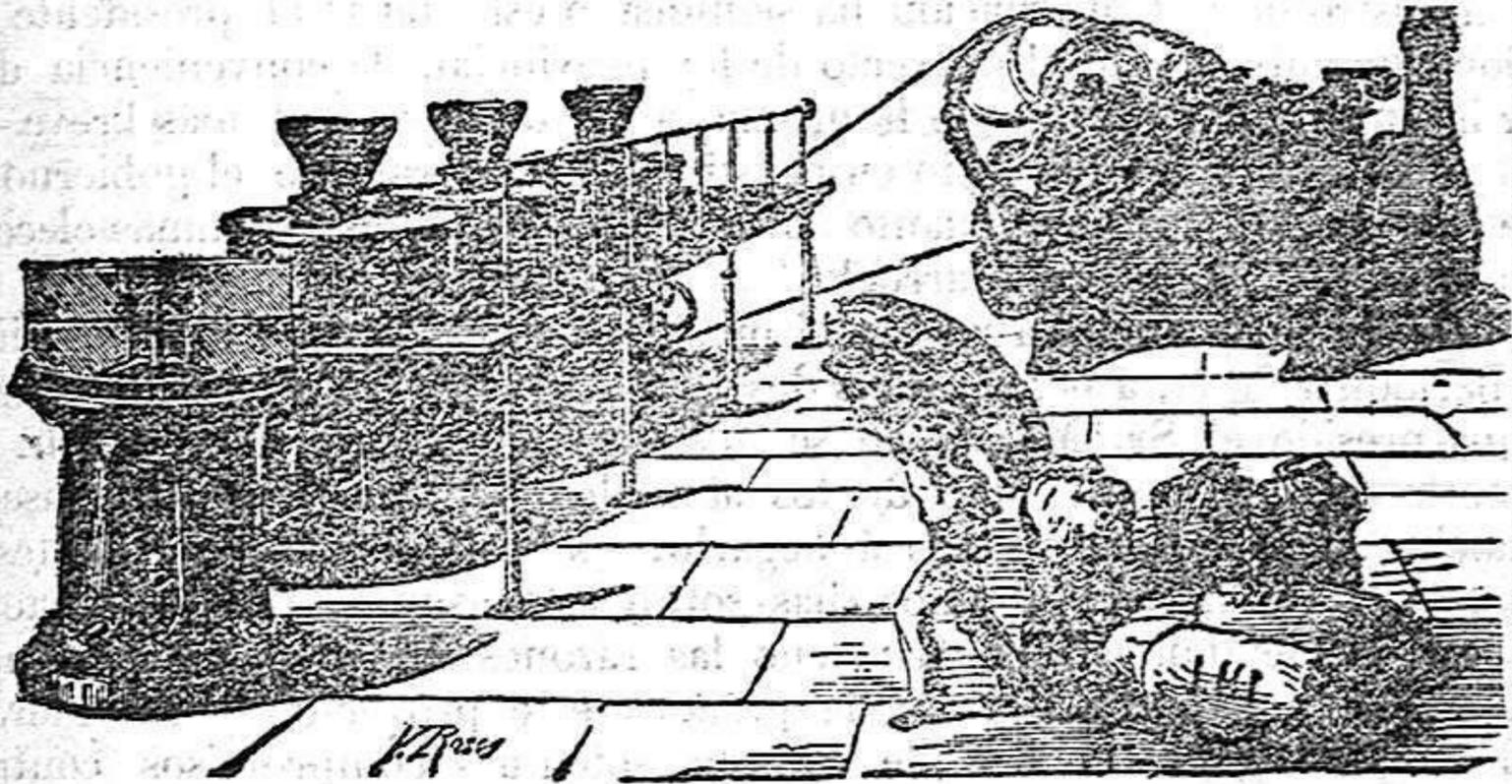
Un variado y nuevo surtido de objetos de escritorio, puede ofrecer tambien á sus parroquianos.

NO EQUIVOCARSE.—CIUDAD Y REGOMIR, NÚMERO 13.

MOLINOS HARINEROS

Montados sobre Columna - Torre de fundición llevando las Muelas,
el Mecanismo, Plata forma y Cubierta.

MAQUINAS DE VAPOR CON CALDERAS TUBULARES DE LLAMA INVERTIDA



Envío franco de Prospectos detallados.

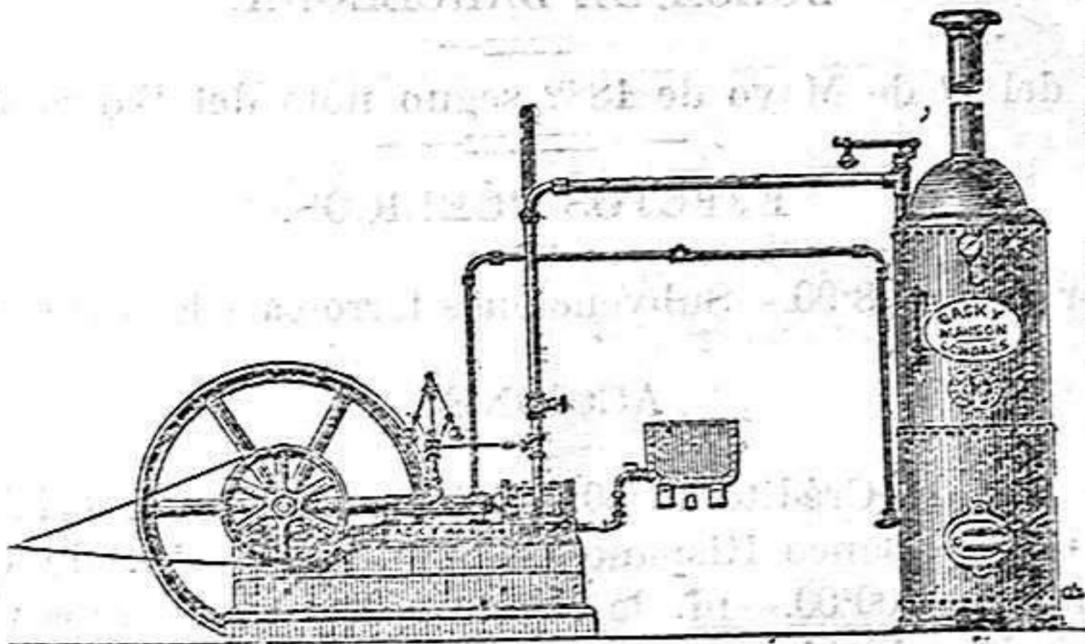
Casa **J. HERMANN-LACHAPELLE**

J. BOULET y C^a, Sucesores, Ingenieros-Mecanicos

PARIS, 144. rue du Faubourg-Poissonnière, 144, PARIS

ALMACEN DE MÁQUINAS DE VAPOR INGLESAS

BOMBAS
del último sistema privilegia-
do para la elevación de aguas
y riegos de toda clase de accesorios de maquinaria.-- Máquinas horizontales mejoradas con condensadores de 6 hasta 50 caballos de fuerza.



DE
BACK Y MANSON
36 New Broad st.
LONDRES.

Único representante en España.
Howard Luis Et-
hbert 11 trip.do,
Plaza palacio,
BARCELONA

Se remiten presupuestos y dibujos.

CORREO NACIONAL.

MADRID 24 DE MAYO.

(De la *Correspondencia de España*)

El ministro de la Gobernación ha significado esta tarde al presidente de la comisión que entiende en el proyecto de ley provincial, la conveniencia de imprimir impulso á los trabajos de la misma, á fin de que en el más breve plazo posible pueda ser ley el proyecto en cuestión. Es natural que el gobierno dese que se discuta este dictámen cuanto ántes, á fin de que las próximas elecciones provinciales se verifiquen con arreglo á la nueva ley.

—Esta tarde ha vuelto á repetir el presidente del Consejo á varios diputados y periodistas que, á pesar de los deseos de la comisión de reforma arancelaria que preside el Sr. Moret, no se discutirá por ahora el dictámen.

Ignoramos si será este uno de los acuerdos adoptados en el consejo de anteanoche, pero nos atrevemos á negarlo, en vista de los insinuantes rumores que circulan hace algunos días sobre este asunto. Dícese á este propósito que respetando el Sr. Camacho las razones que tienen sus compañeros de gabinete para no llevar á la práctica este proyecto, y considerándose por su parte en el deber de cumplir solemnes compromisos contraídos con el país y los partidarios de la libertad de comercio, veríase obligado, y con harto sentimiento suyo, á hacer cuestión de gabinete la aprobación del proyecto.

El Sr. Moret y sus amigos así lo creen también, manifestando resueltamente que tienen motivos fundados para afirmar que el señor ministro de Hacienda no admite el aplazamiento ilimitado de esta discusión, ni el voto particular del Sr. Torres.

Por otra parte, esta cuestión ofrece el caso concreto de que los catalanes deseen que se discuta el proyecto, á fin de que recaiga votación de las Cámaras sobre el voto particular de su paisano el Sr. Torres.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotización del 27 de Mayo de 1882 según nota del Banco de Gerona.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Interior 3 por ciento 28'90.—Subvenciones ferro-carriles 57'00.—Billetes Tesoro Cuba 99'00.

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 62'50.—Crédito Mercantil (viejos) 62'00.—Idem (nuevos) 00'00.—Banco Hispano Colonial 80'25.—Id. de Cataluña (viejas) 00'00.—Id. id. (nuevas) 00'00.—Id. de Préstamos y Descuentos 00'00.—Ferro-carri de Francia 109'50.—Id. de Orense á Vigo 47'50.—Id. del Norte 124'25.—Id de Alicante 108'50.